7 Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

7.1 DI AVANTE (Se adjunta en hoja siguiente)

7.2 ASINELSA (no aplica por ser empresa extranjera)

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos Contador y Representante Legal de DECISIONES INTELIGENTES DI-AVANTE SAS, con NIT 901.102.398-2, en cumplimiento de los dispuesto en la Ley 789 de 2002, certifican que esta sociedad se encuentra a paz y salvo por todo concepto de obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

El personal vinculado a los proyectos de la compañía mediante contratos por honorarios o servicios, según el caso, en los cuales se estipula la obligación que tienen de aportar a la Seguridad Social en los aspectos de Salud, Pensión y ARL.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, al veintiun (21) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

IGNACIO ABEL ARRAZOLA OTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 19.419.186 de Bogotá

INGRID ESPERANZA LUGO DIAZ
CONTADORA PÚBLICA
CC. 52.553.693 de Bogotá
TP No. 60872-T